

El STAC, en todos los frentes en defensa del taxi



06



Demanen una Àrea Conjunta pels taxis de les Terres de l'Ebre

10



Reunión con responsables de la ITV de Badalona

ELS TAXISTES NO PODEN SABER-HO TOT



O SÍ QUE PODEN?



Taxi al dia és la nova app de notificacions exclusiva per a tu, taxista, que et permet disposar de molta més informació sobre el servei, els llocs i horaris d'esdeveniments públics, les afectacions del trànsit, els canvis de la normativa o les reglamentacions... Tot el que necessites saber per ser molt més a prop dels usuaris i d'allò que t'interessa.

És una eina imprescindible per organitzar el teu treball!

Descarrega-te-la. És gratuïta!



www.taxi.amb.cat

 **AMB** INSTITUT
METROPOLITÀ
DEL TAXI

Resumen de las acciones en defensa del taxi

El STAC está personado prácticamente en todos los litigios existentes en defensa de los taxistas y en contra de la liberalización que se pretende, de forma clara, del sector de las VTC para arruinar directamente al sector del taxi. El juzgado de lo Contencioso Administrativo número 14 ha admitido al STAC como parte en contra de ARES CAPITAL quien sostiene un litigio al no concederle las 100 autorizaciones que solicitó en su día. En el escrito presentado por nuestros servicios jurídicos se hace referencia al impacto económico negativo en el sector del transporte por autotaxi que representaría si se concedieran las licencias VTC solicitadas.

La administración negó las peticiones en base a la ley de julio de 2013. Ares Capital ha solicitado un total de 800 autorizaciones en lotes de 100. El STAC seguirá insistiendo en esta línea ya que los taxistas no han sido citados en un proceso judicial como este cuando son los más afectados en caso de darse todas las autorizaciones que se han solicitado. Sólo en Catalunya son cerca de 3000.

Las autorizaciones solicitadas por Ares Capital y otras empresas en su mayoría serán para venderlas en el mercado secundario como está sucediendo con las concedidas por vía judicial del periodo entre 2009 y 2013. De ese periodo dieron en Catalunya un total de 400 autorizaciones.

GOÑI Y OTROS RELACIONADOS CON ÉL HAN PEDIDO CERCA DE 350 VTC

De entre los peticionarios de las 3000 autorizaciones pendientes de los tribunales, hay un grupo a destacar comandado por Jose M^a Goñi (actual dirigente de UNAUTO - asociación de VTC's) que ha solicitado bien directamente o a través de empresas donde él es participe de una forma directa o indirecta junto con otros socios como José Luis Gómez Corchero y Miguel Angel Martin Beti, cerca de 350 licencias.

Los nombres de estos dos últimos, ex taxistas, y el de Goñi, figuran con distintos cargos en las tres empresas siguientes: Taxi Travel Ticket, Radio Taxi Barcelona y Prestige and Limosine. Las autorizaciones solicitadas por esas empresas más las realizadas de forma individual por ellos suman un total al entorno de 350. Todas ellas pendientes de resolución judicial.

TODO EL ENTRAMADO DEL MERCADO SECUNDARIO EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES

El STAC ya ha puesto en conocimiento del Síndic de Greuges todo el entramado que se ha producido, entre 2009 y 2013 en la compra-venta de las autorizaciones obligadas a concederlas por vía

judicial, y la especulación que se puede producir en caso que se pongan en la calle todas las autorizaciones solicitadas (cerca de 3000 solo en Catalunya).

A través de FEDETAXI, organización nacional donde está integrada el STAC, ya se ha puesto en conocimiento de la Fiscalía de Delitos Económicos la reventa de las licencias que se ha producido con las concedidas hasta ahora por vía judicial desde el 2009. Además, la Fiscalía de Málaga también investiga la reventa de las autorizaciones.

El STAC ya se ha personado en diferentes recursos en contra de la desregulación del taxi pretendida por determinados sectores económicos e incluso por parte de algunos departamentos de la Administración como ha sido el ministerio de Economía. Concretamente contra el recurso de la Comisión Nacional de la Competencia (CNMC) solicitando sean modificados o anulados algunos artículos del ROTT aprobado en noviembre del 2015. Entre ellos los límites cuantitativos (1/30), las restricciones geográficas y el establecimiento de un número mínimo de vehículos.

El STAC ha solicitado tanto a la Generalitat de Catalunya como al Área Metropolitana de Barcelona (AMB) un estudio medioambiental del impacto que supondría la autorización de estas 3000 VTC en nuestro territorio. ▴

Talleres ATLÁNTIDA

REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES



Atlántida, 13 - L'Hospitalet
Tel. 93 334 53 44

equip



Revista profesional de difusión nacional
5ª Época, año XVIII nº 186

SINDICAT DEL TAXI DE CATALUNYA
Primera revista del taxi de España
Fundada el año 1979

Director: Luis Berbel. **Redacció:** Albert Vilardaga.
Col·laboracions: Francisco Javier Latorre, Antoni Servós, José María Sánchez Baena i Carlos Fernández Romero. **Producció:** STAC Marina, 82,

08018 Barcelona. Tel. 93 300 23 14 Fax. 93 485 31 74. **Maquetació:** DBcoop, scl. **Publicitat:** Elisabet. Tel. 636 96 78 45. **Imprimeix:** Indugraf Offset. **Dipòsit legal:** B-15564-1987

Coneix totes les nostres solucions per a taxi adaptat



Rehatrans

☎ 93 293 41 33

 SEAT



**NUEVO SEAT
LEÓN ST TAXI**

TECNOLOGÍA PARA DISFRUTAR

NUEVO SEAT LEÓN ST CON TODO EL ESPACIO, VERSATILIDAD Y TECNOLOGÍA QUE NECESITAS PARA NO PERDERTE NINGUNA CARRERA

SEAT FOR BUSINESS

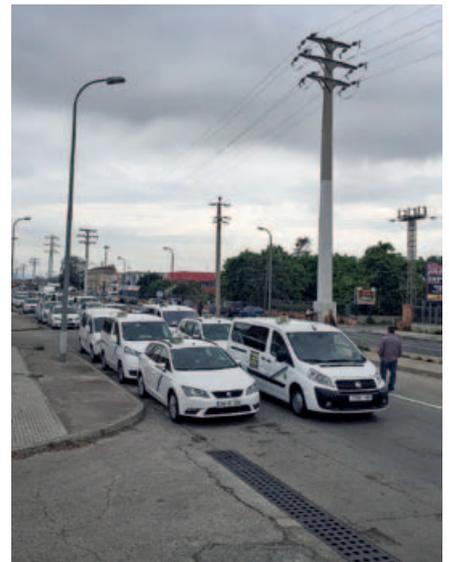
 [.COM/TUSEAT](https://www.youtube.com/tuseat)  [.COM/SEAT](https://www.facebook.com/seat)  [.COM/TUSEAT](https://www.twitter.com/tuseat) **SEAT.ES**

Consumo medio combinado de 4,1 l/100 km. Emisiones de CO₂ de 106 g/km. Imagen acabado León ST Taxi con opcionales.

M-MOTOR C. Santander, 25 - 08020 Barcelona - Tel. 93 498 77 03
Ciudad de Asunción, 38 - 08030 Barcelona - Tel. 93 360 27 82

Mobilización de los taxistas de Tarragona

Los taxistas de Tarragona volvieron a la carga en la tercera movilización en lo que va de año del taxi en general para protestar contra la situación de incertidumbre que vive el sector ante la amenaza de las nuevas VTC's. El pasado 26 de abril, el STAC junto con otras organizaciones convocaron un parón de 10.00 a 14.00 horas y una manifestación por el centro de las principales ciudades de España. En Tarragona, más de 200 taxistas protestaron y colapsaron las calles del centro de la ciudad. ▶



MONTAJE Y REPARACIÓN DE GNC Y GLP PARA PRIUS Y OTROS MODELOS

AUTO-REPARACIÓN

MANUSAN, S.L

REPARACIÓN GENERAL DEL AUTOMÓVIL

Disponemos de financiación mediante entidad bancaria. Importe de la financiación: min. 600€ - max. 18.000€

Mecánica, Electricidad y Máquina de Diagnóstico (Diésel-Gasolina) - Oferta en neumáticos, baterías, frenos, aceite y filtros inyección electrónica, aire acondicionado, pre-ity + frenómetro (Gratis).

Jaume Brossa i Roger, 50 · Tel. 933 001 466 - Tel. y Fax: 93 090 223 - info@autoreparacionmanusan.es - www.autoreparacionmanusan.es

Els taxistes de les Terres de l'Ebre demanen crear una Àrea de Prestació conjunta

L'associació Sersatrans ha demanat a la Generalitat de Catalunya que els taxistes de les comarques de Terra Alta, Baix Ebre i Montsià puguin donar servei en forma de Àrea de Prestació Conjunta en horari Nocturn i Festiu, de dilluns a divendres de 20.00 a 8.00 i els dissabtes, diumenges i festius de 00.00 a 24.00. Aquesta petició s'ha realitzat en la última reunió de la Comissió Territorial de les Terres de l'Ebre del Consell del Taxi.

El motiu principal es que des de fa uns 2 anys s'ha detectat un augment considerable de la demanda de servei durant les nits i caps de setmana. Estan observant que d'un any al següent la demanda creix a un ritme del 100%. Els llocs on es concentra aquest demanda no és constant, va canviant d'uns municipis a altres i la baixa quantitat de taxis que hi ha per municipi, dificulta cobrir els pics puntuals de demanda sense infringir la normativa del taxi en quant a l'origen dels serveis. Amb la quantitat de taxis que hi ha, es dona la situació en dies festius o horaris nocturns, en que moltes vegades no n'hi ha suficients per localitzar-ne i per tant no es pot atendre



el servei si no és amb taxis d'alguna població propera.

Amb l'inici de l'estiu i de les festes patronals dels municipis, la demanda de taxis va canviant de poble a poble i els taxistes d'aquests pobles en Festa Major també en volen gaudir. Tot plegat és una dificultat per donar servei a les persones d'altres poblacions que es desplacen a gaudir de la Festa i utilitzar el servei del taxi per no haver de conduir.

Després d'uns quants anys des de la creació de l'Associació Sersatrans, que reuneix el 85% dels taxis de les Comar-

ques Baix Ebre, Terra Alta i Montsià, s'han anat corregint les mancances que s'han detectat, amb l'ajuda de les Administracions Públiques. Un dels grans èxits ha estat l'Àrea de Prestació Conjunta pel Transport Sanitari a l'empara dels Convenis amb el CatSalut. Ha estat vital pel sosteniment de la xarxa de transport amb taxi a les nostres Comarques.

Així mateix, l'any passat es van arribar a acords amb Transports i l'Ajuntament de Deltebre i Camarles per donar la màxima cobertura a les seves àrees d'oci nocturn. ▴

Terrassa i Matadepera s'uneixen per crear una àrea d'interacció municipal

ls taxistes de Terrassa i Matadepera comencen el camí per a regularitzar una situació històrica que afecta la forma de treballar a la població de Sant Llorenç del Munt. Tant els taxistes de Terrassa com els de Matadepera han estat prestant servei a la població veïna degut a la interacció que a existit i existeix entre ambdues poblacions, i ara han començat un camí que ha de portar a la creació de un àrea de interacció muni-

cipal per tal de que aquest fet, que fins ara no a portat cap problema, es faci de forma legal i sense contradir la Llei del Taxi de Catalunya.

Per aquest motiu han traslladat la demanda als ajuntaments de Terrassa i Matadepera, i han informat al Consell Territorial de la seva iniciativa i demanda. A partir d'ara resta en mans de les administracions la viabilitat i rapidesa de la posada en marxa. ▴



En España, 8.000 taxis circulan con este carburante alternativo

Los taxistas ahorran hasta un 15% en carburante con el AutoGas de Repsol

El colectivo del taxi ha encontrado un aliado en el AutoGas, el carburante alternativo más utilizado del mundo por su economía, eficiencia y sostenibilidad. Lo usan más de 8.000 vehículos auto-taxis en España, de los cuales 1.000 vehículos circulan en Cataluña.

El parque de vehículos que circulan con AutoGas en el mundo asciende a 25 millones, de los cuales 15 millones se encuentran en Europa y más de 44.000 en España.

Repsol lidera la introducción del AutoGas en el mercado español con una amplia red de suministro, en Península y Baleares.

AutoGas presenta una importante ventaja económica, tanto en el precio de adquisición del vehículo (es la alternativa más económica dentro de los vehículos etiquetados ECO según la DGT) como en el coste de carburantes y se traduce en

un ahorro para el taxista de hasta un 15% por kilómetro recorrido. Además, por pertenecer al colectivo Solred el sector del taxi recibe importantes planes de descuento.

Pero no solo es una alternativa económica, sino que los vehículos de AutoGas están clasificados como vehículos ECO por sus casi nulas emisiones de partículas y NOX.

Por ello, los vehículos AutoGas pueden circular sin restricciones, y beneficiarse de otras ventajas como una reducción en la tarifa de estacionamiento, y en el Impuesto de Tracción Mecánica entre otras.

La red de suministro de AutoGas de Repsol supera los 370 puntos de venta en Península y Baleares, de los cuáles en Cataluña tiene operativos 72.

Además, Repsol cuenta con más de 250 skids o surtidores privados ubicados en las instalaciones de clientes

flotistas y cooperativas de taxistas.

Los automóviles propulsados con AutoGas están equipados con dos depósitos (AutoGas y gasolina), son vehículos 'bifuel' que pueden utilizar, indistintamente, los dos combustibles a elección del conductor, lo que permite, contar con hasta 1.200 km de autonomía. Estas ventajas, unidas a un tiempo de repostaje similar al de los vehículos convencionales, hacen del AutoGas el aliado perfecto para el taxi.

Los fabricantes ofrecen una amplia gama de vehículos disponibles con AutoGas.

La flota de taxis con AutoGas ha aumentado un 94 % en este último trimestre. A la opción del vehículo nuevo se suma la de transformar uno de gasolina. Según la Asociación de Operadores de GLP (AOGLP) existen en torno a 1.000 talleres autorizados en España para hacer el cambio.



29ª Fiesta de Barnataxi

El evento se realizó este año en la localidad de Lloret de Mar en el hotel Olímpic Park y al mismo asistieron más de 200 personas. También asistieron representantes de algunas empresas que colaboraron con la fiesta como Restaurante Moncho's, Melvi, Manusan, Talleres Garrid, Talleres Amac, Restaurante Salamanca, Restaurante La Barca del Salamanca, Repsol, Seguros San Cristobal, Economía y Via Major.

Asistieron también miembros de la Ejecutiva del STAC que no son del Área

Metropolitana de Barcelona como fue Miguel Cabrera, de la Unión de Mataró que vino con un grupo de personas de la zona, y también a Antoni Servos, de Terrassa.

Luis Berbel, presidente del STAC, agradeció a todos los asistentes a la cena su participación y también a los organizadores de la Fiesta: Fernando García Martínez, Silveri Pérez Sunyol y Francesc Ayet. Berbel destacó el momento difícil que vive el taxi y en el cual el sector ha de dar una respuesta, no solo a nivel sindical y jurídico sino también en

el servicio con un claro objetivo de competir con otros tipo de transporte que están surgiendo. Enumeró las acciones a nivel sindical que se está realizando y reivindicó la necesidad de actuar cada vez más unidos.

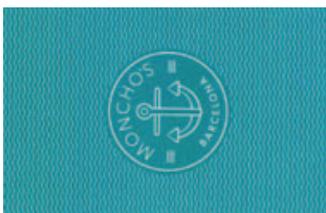
Tras la intervención, se procedió al corte del pastel, el baile y el sorteo tradicional de todas las aportaciones realizadas por las distintas empresas e instituciones que colaboraron.

Se sorteó un reloj cedido por Mutual de Conductors que le correspondió a Javier García Danacullela, socio nº 96229. ▲



Empresas participantes en la fiesta de Barcelona

El pasado 6 y 7 de mayo se celebró la 28ª fiesta Barnataxi en Lloret de Mar. Esta celebración fue posible gracias a la colaboración de diferentes empresas, a las que queremos agradecer su confianza. ▴



CITROËN BUSINESS

SI VOLS QUE EL TEU NEGOCI CREIXI,
"SEGUEIX AQUEST TAXI"

A CITROËN JP CARRIÓN, FARÀS LA TEVA MILLOR CARRERA.

CITROËN C-ELYSEE
BlueHDi 100 EXCLUSIVE
115 GLP EXCLUSIVE
PER **9.550€+IVA**

citroen.es

CITROËN prefereix TOTAL CONSUM MIXT (L/100 KM) / EMISSIÓ CO₂ (G/KM): CITROËN C-ELYSEE: 3,8-8,6/98-157. *PVP recomanat Citroën C-Élysee BlueHDi 100 Exclusive (inclou impostos, preparació taxi, pintura, transport i oferta per a clients autònoms) financant un capital mínim de 6.000 € amb una permanència mínima de 48 mesos a través de PSA Financial Services Spain, EFC, SA. Oferta vàlida fins al 31/05/2017 a J.P. Carrión. Oferta no acumulable. Consulti'n les condicions. No inclou IVA ni matriculació. PVP recomanat per a clients que no el financin: Citroën C-Élysee BlueHDi 100 Exclusive: 10.700 €.

J. P. CARRIÓN, SL. TRAVESSIA INDUSTRIAL, 81. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
MANU CUESTA, TEL.: 682 536 132 m.cuesta@jpcarrion.com www.jpcarrion.com

Reunión de representantes del STAC con responsables de la ITV de Badalona



El día 16 de Junio, representantes del STAC tuvieron una reunión con el director de la ITV de Badalona Sr. Francesc para tratar la problemática sobre el funcionamiento del sistema de peticiones de hora para pasar las revisiones del taxi. Nos mostraron que existe una normativa, la cual indica que no pueden pasar más de 30 días naturales desde que se pide hora hasta que se pasa la revisión.

Como en el actual sistema de petición de hora hay que introducir primero la matrícula del vehículo a inspeccionar, el sistema conoce la fecha que vence nuestra actual revisión, por lo tanto si la petición de hora se hace con más de 30 días de antelación a la fecha de vencimiento

no aparecen fechas disponibles. Si la petición se hace con menos de 30 días de antelación solo aparecerá la agenda abierta hasta un máximo de 30 días naturales desde la fecha de petición.

Al pedir explicaciones del porqué la página web de Applus no se muestra esta información que causa confusión al taxista, el director nos dice que tenemos razón y que se tendría que dar esta información, nos ha dado el contacto de la persona responsable de la página web, en los próximos días la Unión Intercomarcal de Barcelona (UIB) contactará con esta persona, para solicitar que aparezca esta información en la web si un taxista solicita hora con mas de 30 días de antelación al vencimiento de su revisión.

Por lo tanto el taxista que necesite pasar revisión tiene que pedir hora vía web o teléfono cuando falten menos de 30 días naturales para el vencimiento de su inspección ya sea ITV o revisión del taxímetro.

También nos informan que en lo que llevamos de año se han renovado más de 300 taxis solo en Badalona, por lo tanto las horas que se asignan para pasar la primera revisión del taxímetro tras adquirir un vehículo nuevo, se restan de las fechas disponibles para pasar las revisiones anuales.

Sobre la posibilidad de poner rodillos de taxímetro en otras estaciones de ITV, nos comenta que quien tiene que autorizar esto es la Direcció de Industria de la Generalitat de Catalunya, aunque si se abrieran más puntos seguramente se incrementaría la tasa correspondiente a pagar.

La actual tasa de no llega a 12 euros que pagamos por la revisión del taxímetro, descontando IVA y la tasa que va al Servei Català de Trànsit, no es suficiente para abrir mas puntos de inspección de taxímetros, no obstante, seguiremos pidiendo más medios y mejoras a quien corresponda para facilitar tanto la petición de hora como en ahorrar tiempos de espera a la hora de pasar las revisiones de nuestros taxímetros. ▴



Tu mejor préstamo

Soluciones Urgentes de Liquidez

PRÉSTAMO

desde 6000€

Licencia TAXI



Para 10000€ cuota 129€ a 5 años, firma en 48h

www.tumejorprestamo.com

o llámanos tel. 937499586

Estamos en Paseo de Gràcia, 37, 3^{er} Barcelona



Ara, el teu taxi Dacia Lodgy GLP ve amb 1.000€ sota el braç.

DACIA LODGY GLP
DES DE **8.846€***



DACIA LODGY GLP
DES DE **9.736€*** Llandes no incloses

3 ANYS**
DE GARANTIA



Gaudeix de 1.000€ de carburant Repsol AutoGas gratis.***



DACIA

www.dacia.es / 915 065 359 | **Descobreix-lo a la teva Concessió Renault-Dacia.**

*Oferta i PVP recomanat a la P i les B per a Dacia Lodgy Laureate 1.6 47 kW (102 CV) GLP 5 places exclusiu per a matriculació com a SP autotaxi. Cost de les llandes no incloses a Barcelona. Inclou impostos, transport, instal·lació de la mànega i promocions ofertes per RECSA, condicionat al finançament a través de RCI Banque Sucursal a Espanya. IVA no inclòs. Permanència mínima 24 mesos. Import mínim per finançar 4.000€. Incompatible amb altres ofertes financeres. Oferta vàlida per a comandes fetes del 15/6/2017 al 15/7/2017. **3 anys de garantia per a tota la Gamma Dacia, els dos primers anys sense límit de quilometratge, el 3r any la garantia conclourà si se superen els 100.000 km. ***Els clients rebiran abonaments mensuals de 50€ a través de la seva Targeta Solred Taxi fins a arribar als 1.000€ en carburant AutoGas per la compra d'un vehicle Dacia Lodgy GLP entre el 15 de juny i el 15 de juliol de 2017.

Gamma Dacia Lodgy GLP: consum mixt (l/100km) des de 4,0 fins a 8,1. Emissions CO2 (g/km) des de 103 fins a 139.



RENAULT BARCELONA ENS MOU EL QUE PENSEM
ESPLUGUES Av. Països Catalans, 24-26. Tel. 93 470 26 00. ESPLUGUES DE LLOBREGAT
LES CORTS C/ Marquès de Sentmenat, 28-36. Tel. 93 444 78 71. BARCELONA
LA MAQUINISTA C/ Ciutat d'Asunción, 45-47. Tel. 93 360 06 60. BARCELONA
ZONA FRANCA Pg. Zona Franca, 204-206. Tel. 93 432 94 94. BARCELONA
CORNELLÀ C/ Tirso de Molina, 1 (al costat CC Splau). Tel. 93 172 02 45. CORNELLÀ
www.renaultretailgroup.es

Dacia recomana elf

El STAC, en todos los frentes en defensa del taxi

El pasado 30 de Mayo y bajo el lema “no consentiremos que se desmantele el servicio público del Taxi” el Sindicat del Taxi de Catalunya se manifestó en Madrid.

Acudieron a la manifestación a la capital del estado cerca de 300 afiliados de nuestro sindicato provenientes de todos los rincones de Catalunya, además de los taxistas de Barcelona estuvieron presentes taxistas del Pirineu, Tarragona, Girona, Sabadell, Terrassa entre otros.

Los resultados de esta manifestación los iremos viendo, pero por el momento se ha conseguido que existieran reuniones entre los directores generales de las diferentes comunidades autónomas y el ministerio donde se ha puesto de manifiesto la preocupación del sector por lo que a nuestro entender es una clara liberalización del sector.

También se han empezado las reuniones con el IMET y se ha provocado una reunión extraordinaria del Consell Nacional del Taxi de Catalunya para tratar este asunto.

Al cierre de esta revista las movilizaciones continúan y el STAC continua trabajando tanto a nivel jurídico como de medios para denunciar a la opinión pública y al gobierno nuestro total desacuerdo por la situación creada. ▲



El Tribunal Supremo resolverá, finalmente, el recurso de la CNMC contra el ROTT

El Tribunal Supremo será, finalmente, quien resolverá el recurso realizado por la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC) contra la modificación del Reglamento de la ley de Ordenación de Transporte Terrestre (ROTT) que como es sabido el Sindicat del Taxi de Catalunya (STAC) está personado en el proceso, encargada de representar al sector del taxi.

La CNMC presentó un recurso contra el Real Decreto 1057/2015 de 20 de noviembre de 2015 al considerar que se establecen una serie de restricciones al acceso o al ejercicio de la actividad del arrendamiento con conductor.

Según la CNMC, las principales restricciones establecidas en el Real

Decreto y en la Orden Ministerial, que deberían de ser eliminados por no estar suficientemente justificados se encuentran los siguientes:

1. Límites cuantitativos a licencias de VTC, obligación de contratación previa del servicio y prohibición de competir de forma directa en la calle.
2. Restricciones geográficas en la prestación del servicio que fraccionan el mercado español.
3. Establecimiento de un número mínimo de vehículos para operar en perjuicio de los autónomos y restricciones innecesarias y discriminatorias para los nuevos entrantes, relativas a la representatividad y la antigüedad de los vehículos.

En este proceso, varias organizaciones representativas del taxi a nivel nacional entre ellas la Federación Española del Taxi (FEDETAXI) que es la mayoritaria, se personaron después del STAC en el procedimiento tras conocer la demanda de la CNMC al Ministerio de Fomento.

Apesar que el auto conocido hace unas horas deja fuera al resto de entidades en este punto de quién es competente, Miguel Ángel Leal, presidente de FEDETAXI ha asegurado que esto no significa “que nos aparten del pleito, solo de la cuestión –detalla– de quien es competente para llevarlo. Insiste en que FEDETAXI “seguirá en el desarrollo del pleito independientemente de donde se vaya a dilucidar”. ▲



AM32

un taxímetro tan fácil de usar como tu *smartphone*



Diseño actual y elegante

- Pantalla táctil de 3,2" y 240 x 400 píxeles.
- Control automático de luminosidad.
- Tamaño reducido. No invade el campo de visión.
- Confirmación acústica de operaciones.

Operativa

- Sencillez de uso. Totalmente intuitivo.
- Cambio automático de tarifa en función del tiempo, velocidad, hora del día, día de la semana y fecha.
- Firmware actualizable.

Comunicación con Gestores de flotas

- Comunicación con gestores de flotas a través de Bluetooth.

Interfaces

- Conexión con periféricos a través de Bluetooth.
- Compatible con el bus CAN.
- Puerto USB para actualizar tarifas.
- Luminoso TTL o RS232.
- Impresora RS232.

Dimensiones

- Ancho, alto, grosor: 130 x 55 x 22 mm

Pídelo en tu instalador

321,15^{*}€

IVA Inc. *precio opción A. Válido hasta 31/12/2017

www.autometrics.es

Av. Parc Tecnològic, 3 local 42 · 08290 Cerdanyola del Vallès (BCN) · Tel. (+34) 93 119 08 20

El STAC se presenta ante los Tribunales para defender el Reglamento de Emisoras, impugnado por la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia

El Sindicat del Taxi de Catalunya se va a presentar ante la Audiencia Nacional como parte en el contencioso administrativo, interpuesto por la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC) contra el Reglamento de Emisoras (oficialmente denominado DECRET pel qual es determinen les condicions específiques de contractació i comercialització de serveis de taxi i el règim jurídic de l'activitat de mediació).

El expediente de la CNMC fue iniciado a instancias de una asociación de emisoras que dejó tener actividad hace años y podría estar detrás de esta iniciativa, Jose Ma. Goñi, vinculado actualmente a UNAUTO, asociación nacional de VTC's.

La CNMC exige a la Administración la modificación de algunos artículos del citado decreto. Los artículos afectados son el 4.a, 4.b, 4.d, 4.f, 5.3, 6.d y la Disposición Transitoria del Decret 314/2016.

Concretamente, los citados artículos hacen referencia a:

- La obligatoriedad de ser persona jurídica para desarrollar la actividad de mediación en la contratación y comercialización de servicios del taxi.
- Disponer de un local abierto al público y de un sistema telemático de atención al cliente.
- Tener contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil que se determinaran en su momento.
- Justificar la vinculación de la empresa con un número determinado de licencias que ha de justificarse mediante un listado al organismo competente.
- Otra de las obligaciones que se exigen en el citado decreto es llevar un Registro de Servicios realizados por la citada emisora.

La disposición Transitoria que también ha sido impugnada exige un año de adaptación a la norma a las actuales radioemisoras y también la obligación de constituir (sino lo son) una sociedad mercantil, sociedad laboral o cooperativa.

Barcelona, 13 de junio de 2017

La línea 902 del Area Metropolitana de Barcelona

El principal compromiso de la Unió Intercomarcal Barcelona del STAC siempre ha sido con sus afiliados. Desde esa premisa abrimos un canal para que nuestros afiliados nos pudieran consultar y enviar sugerencias.

En las últimas semanas nos han llegado varias quejas sobre el hecho de que el número de teléfono de objetos perdidos al que se ha de dirigir el taxista sea un prefijo de pago 902.

Hemos trasladado la queja a Gerencia del IMET e intentaremos junto a ellos buscar una solución satisfactoria a una

situación que también nos parece del todo injusta.

El IMET, a los pocos días de enviarle el escrito, nos respondió manifestando que existía una vía de comunicación de los objetos que extraviaban los clientes en los taxis a través de la web del IMET. Y por otro lado, estudiaran la posibilidad de modificar el actual número 902 de tarificación especial y convertirlo en un número de tarificación estándar.

Os informaremos de la resolución final y os animamos a hacernos llegar todas vuestras quejas y sugerencias.



Fomento estudia medidas normativas para evitar "burbuja especulativa" en VTC

El Gobierno ha anunciado a la Federación Española del Taxi, FEDETAXI, la tramitación inmediata de una norma antiespeculación para controlar el mercado de VTCS, tal y como solicitó hace unas semanas la organización de los taxistas españoles al Ministro de Fomento, Iñigo de la Serna.

Miembros de la Comisión de Gobierno de FEDETAXI, encabezados por su presidente, Miguel Ángel Leal, han mantenido una reunión este lunes por la tarde en el Ministerio de Fomento con el Secretario de Estado para Fomento, Julio Gómez Pomar; la Secretaria General de Transportes, Carmen Librero y el Director General de Transportes Terrestre, Joaquín del Moral para abordar medidas en favor del servicio público de taxi.

En dicha reunión, Fomento ha transmitido a los representantes de los taxistas que, como medida para evitar la burbuja especulativa en el mercado de VTC, mediante un Real Decreto se impedirá que, quien adquiera una VTC pueda transmitirla o arrendarla en un plazo de dos años desde que le sea concedida.

Estas medidas ya fueron anunciadas por el ministro de Fomento en una reunión que mantuvo con representantes de las comunidades autónomas, los ayuntamientos y la Federación de Municipios y Provincias. De la Serna manifestó que se estaban produciendo sobrecostes "con fines especulativos" en la cesión de licencias VTC otorgadas por vía judicial.

Fomento se comprometió a "reforzar" la colaboración con las administraciones regionales y locales para "mejorar los mecanismos de inspección y control" sobre la actividad de las VTC. Para ello se ha comprometido a destinar ayudas para mejorar los medios para que se destinen a este tipo de controles e implementar acciones de formación, incluidas las policías municipales y regionales con técnicos del propio ministerio que se desplacen a las comunidades autónomas.

El compromiso del Gobierno, confirmado por Fomento, es que la citada



norma será aprobada a la mayor brevedad posible. Sobre la urgencia de las medidas, Miguel Ángel Leal, presidente de FEDETAXI ha destacado que **"permaneceremos muy atentos a la 'letra pequeña' y tramitación urgente de estas medidas, pues cada día que pasa los especuladores dinamitan más el servicio público en perjuicio de miles de autónomos y beneficio de las multinacionales"**.

Por otro lado, el Gobierno también se ha comprometido, a través de la Abogacía del Estado, en apoyo del actual régimen jurídico del servicio público de taxi y el equilibrio de modalidades de transporte que establece la Ley, y mediante dicha Abogacía ha solicitado al Tribunal Supremo la exclusión de Uber, Cabify (Maxi Mobility) y la patronal Unauto del litigio que mantiene la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia contra el Real Decreto 1057/2015, por el que se modificó parcialmente el ROTT para regular el régimen jurídico de las VTC, en su clara intención de desregular el servicio público de taxi.

Asimismo, Fedetaxi también ha conseguido el compromiso del Gobierno de que se llevará a cabo un "Libro Blanco de la movilidad urbana y el servicio público" donde se dejará plasmada la viabilidad del sector del taxi para los próximos

lustros y aportará tranquilidad a todos los taxistas, independientemente de su edad o situación bancaria. Para ello, entre otros aspectos, se continuará con una línea de subvenciones para los taxistas publicadas en el BOE.

"Estamos satisfechos por estas medidas que adoptará Fomento, todas ellas solicitadas por FEDETAXI, pero consideramos que sigue siendo fundamental el incremento de dotaciones policiales dependientes de los Ayuntamientos, motivo por el cual anunciamos que el sector del taxi protestará en próximas fechas", asegura Leal. ▲

R.G. ASSESSORS

SEGUROS PARA TAXI
Amplia oferta aseguradora
Con o sin asalariado
ASESORIA LEGAL
Especializada en circulación

c/ Rosselló, 136, bjs. int. · Barcelona
(entre Casanova y Muntaner)

935 140 636 · 618 353 734
info@taxiconsultores.com

El Congreso de los Diputados aprueba una enmienda para impulsar al taxi y apuesta por “un servicio de calidad y sostenible”

El PSOE ha presentado en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley (PNL) que recoge gran parte de las medidas en defensa del sector del TAXI propuestas y negociadas por FEDETAXI, organización estatal donde está integrado el STAC y donde participa de una forma activa, durante el pasado mes de Abril.

A raíz de ello, se han debatido en el mismo Congreso las enmiendas de los diferentes grupos políticos sobre esta PNL y finalmente se ha aprobado por mayoría simple una ‘transaccional’ (síntesis de las diferentes propuestas de estos partidos) donde se recogen un buen número de nuestras peticiones, tras los votos favorables de PSOE y Unidos Podemos (UP) y las abstenciones de PP y Ciudadanos.

TEXTO INTEGRO DE LA TRANSACCIONAL

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones favorecedoras de un servicio público de taxi de calidad y sostenible:

1º.- Estudiar el impulso de una Plataforma Digital a nivel estatal para la solicitud de taxis que refuerce la calidad y competitividad de este servicio público, favoreciendo a todos sus usuarios y, en especial, enfocado al turismo como sector estratégico.

2º.- Estudiar la puesta en marcha de Planes de Ayudas al Abandono de la Profesión de Taxista de financiación mixta (público-privada), por el que se compense económicamente a los taxistas que aúnen prejubilación y cese en la actividad, como medida reconversión sectorial y apoyo social a este colectivo de más de 70.000 autónomos, semejante al que ya disfrutaban los transportistas de mercancías; todo ello previo proceso de escucha y consenso con el sector y sin que tenga como consecuencia la retirada de licencias de auto taxis (VT).

3º.- Adoptar medidas favorecedoras de la profesionalización de los conductores de vehículos de transporte público de viajeros hasta 9 plazas, con la introducción de una formación homogénea, que integre el uso de nuevas tecnologías, formación en idiomas y en atención al cliente.

4º.- Revisar el marco jurídico del servicio público de taxi para posibilitar una mayor competitividad y calidad, respetando la esencia y naturaleza del servicio (intervención pública, licencias limitadas y tarifas públicas) así como una mejor regulación de las actividades de intermediación del transporte urbano de viajeros en vehículos turismo, con el refuerzo de los derechos de los usuarios.

5º.- Fomentar la atención a los colectivos más desfavorecidos, personas de movilidad reducida y mayores para posibilitar su acceso real y efectivo a los servicios de taxi y en particular en zonas rurales y periurbanas; así como facilitar mecanismos de financiación para la adaptación de la flota de taxis a estas necesidades ciudadanas, además de potenciar la inclusión de tarifas específicas para los ciudadanos en riesgos de exclusión, así como tarifas ecológicas a aplicar en episodios de alta contaminación.

6º.- Apoyo público a políticas de eficiencia medioambiental en el taxi y la aceleración de la introducción de vehículos no contaminantes y accesibles, con especial atención a la electrificación de la flota, propiciando las infraestructuras y cambios regulatorios necesarios para ello.

7.- Intensificar junto a comunidades autónomas y ayuntamientos, las inspecciones necesarias para evitar el intrusismo y competencia desleal, además de poner en marcha todas las acciones necesarias para que se garantice la aplicación de la regla



de la proporcionalidad recogido en el artículo 181.3 del ROTT, así como la implantación de una batería de medidas anti especulación a aplicar a las licencias VTC, como, entre otras: Establecer una limitación temporal a la transmisión de VTC idéntica a la establecida para mercancías en el artículo 26.1.d) de la Orden FOM 734/2007.

Exigir el desarrollo efectivo de la actividad de alquiler con conductor en un plazo máximo de tres meses desde la notificación de la adjudicación de la tarjeta y no pudiendo dejar de prestarla durante periodos iguales o superiores a sesenta días consecutivos en el plazo de un año. Mantener la exigencia de un número mínimo de conductores que garantice la existencia de una verdadera actividad de transporte.“

8.- Establecer medidas de control para evitar las acciones de dumping social. Además de articular mecanismos legislativos y administrativos entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para controlar el umbral máximo de VTC y autorizaciones administrativas otorgadas, con el objetivo de cumplir el ratio de 1 VTC por cada 30 taxis, establecida por la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y recuperar aquellas autorizaciones administrativas concedidas en exceso de este ratio de proporcionalidad. ▴

El tribunal admite al STAC en el contencioso contra ARES CAPITAL

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 14 de Barcelona ha admitido como parte al Sindicat del Taxi de Catalunya (STAC) en el litigio contra ARES CAPITAL quien ha recurrido contra la administración las autorizaciones solicitadas un total de 800 en paquetes de 100.

El STAC había solicitado al tribunal estar presente en el contencioso para defender al sector del taxi y en contra de las nuevas autorizaciones que en total son cerca de 3.000. El juzgado ha aceptado nuestra petición y “se le tendrá por comparecido y parte en las presentes actuaciones”.

Una vez admitido nuestra solicitud podría significar la paralización del proceso que se podría extender al resto de contenciosos tanto en los tribunales de primera instancia como incluso en el Supremo.

En el escrito que fue presentado, por los servicios jurídicos del STAC, en la sala de lo contencioso administrativo donde se están juzgando las alegaciones presentadas por Ares Capital se hace referencia al impacto económico negativo

en el sector del transporte por autotaxi que representaría si se concedieran las licencias VTC solicitadas.

Con esta acción se pretende que el sector del taxi, el principal afectado por esas posibles concesiones de autorizaciones vía judicial, pueda defender ante la justicia el negativo impacto que supondría no sólo para el sector del taxi sino también para el usuario.

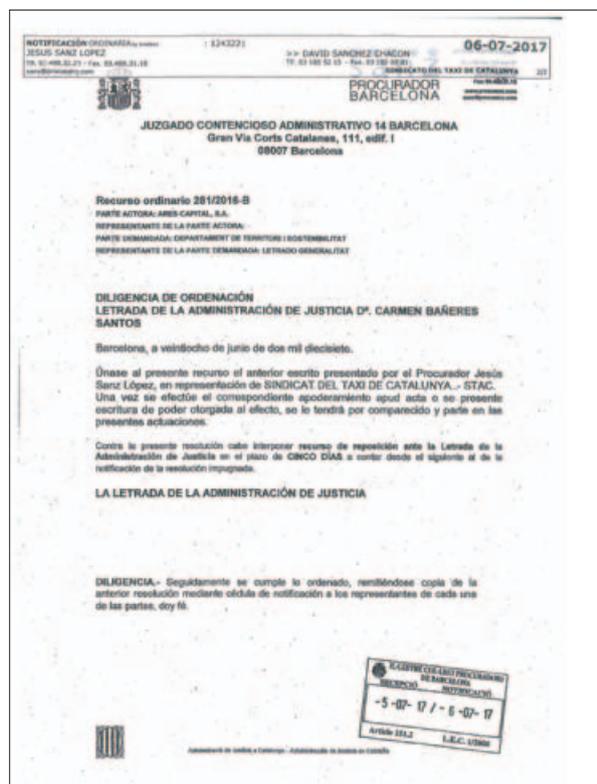
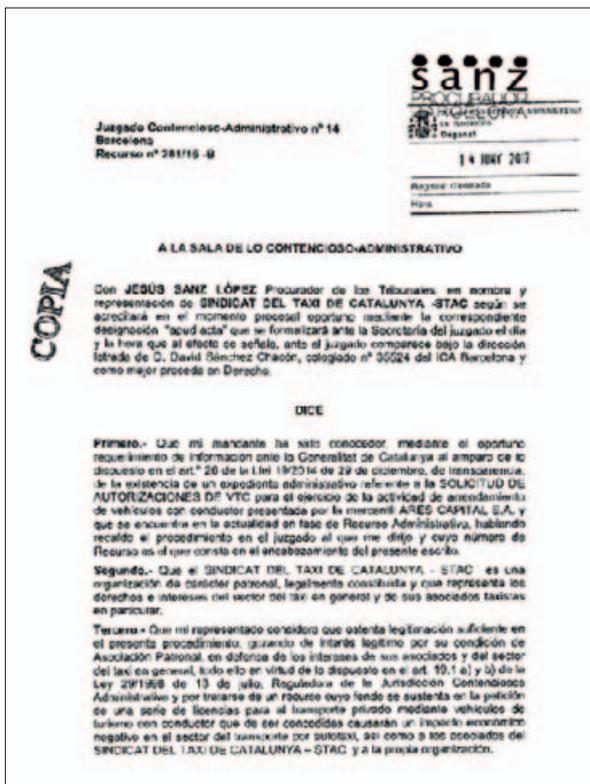
Las cerca de 3.000 peticiones se han realizado entre el mes de julio de 2013 (modificación de la Ley de Transporte Terrestre –LOTT–) y la publicación del ROTT en noviembre de 2015. Sentencias de algunos tribunales superiores han manifestado que se produjo un vacío legal al no existir reglamentación que regulara dicha actividad. Por otro lado, otras sentencias declaran lo contrario ya que en la última reforma de la LOTT, en su disposición final primera declara vigente el Reglamento de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de Transporte Terrestre, aprobado por el Real Decreto 1211/1990 de 26 de septiembre en todo aquello en lo que no se opongan a lo dispuesto en esta ley.

El STAC ya se ha personado en diferentes recursos en contra de la desregulación del taxi pretendida por determinados sectores económicos e incluso por parte de algunos departamentos de la Administración como ha sido el ministerio de Economía.

Por un lado, nuestra organización se ha presentado en los tribunales contra el recurso de la Comisión Nacional de la Competencia (CNMC) solicitando sean modificados o anulados algunos artículos del ROTT aprobado en noviembre del 2015. Entre ellos los límites cuantitativos (1/30), las restricciones geográficas y el establecimiento de un número mínimo de vehículos.

Asimismo, en el mes de marzo de este año, el STAC también denunció el tema ante el Síndic de Greuges y donde se hizo más hincapié fue la especulación que se estaba realizando con las autorizaciones concedidas en el mercado secundario.

El STAC ha solicitado tanto a la Generalitat de Catalunya como al Área Metropolitana de Barcelona (AMB) un estudio medioambiental del impacto que supondría la autorización de estas 3000 VTC en nuestro territorio. ▲



El STAC vuelve a reclamar la necesidad de la jubilación anticipada ante Carles Campuzano, diputado en el Congreso por el PDECAT

Miembros de la Ejecutiva del Sindicat del Taxi de Catalunya (STAC), Luis Berbel y Antoni Servos, han mantenido una reunión con el diputado del Partit Democràta Català (PDECAT) e integrado en el Grupo Mixto en el Congreso, Carles Campuzano, donde se le ha vuelto a reivindicar la necesidad de la jubilación anticipada de los conductores de autotaxi así como el reconocimiento de las enfermedades Profesionales en el sector. A la reunión también participó Eduard Ràmia, ex gerente del Institut Metropolità del Taxi (IMET).

Hay que recordar que en el 2015 el grupo parlamentario de Convergència i Unió ya hizo una proposición no de ley para que se discutiera en la Comisión de Empleo y Seguridad Social por la que se instaba al Gobierno a reconocer las enfermedades Profesionales en el sector del taxi y a posibilitar la Jubilación anticipada para sus profesionales. Los

distintos convocatorias electorales ha ido retrasando la discusión del tema que ahora se quiere volver a retomar.

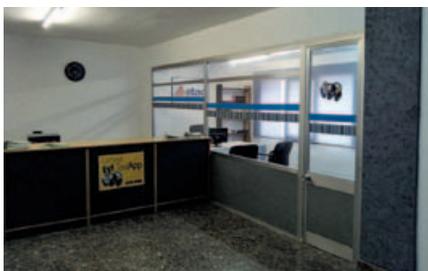
Asimismo se informó de la situación del taxi en la actualidad y el conflicto existente con la posible irrupción de un gran número de VTC's y las distintas propuestas que se han realizado a través de Fedetaxi. Una de ellas precisamente y que va relacionada con el tema fue la proposición no de ley aprobada por el Congreso de los Diputados para estudiar la puesta en marcha de Planes de Ayudas al Abandono de la Profesión de Taxista de financiación mixta (público-privada), por el que se compense económicamente a los taxistas que aúnen prejubilación y cese en la actividad, como medida reconversión sectorial y apoyo social a este colectivo de más de 70.000 autónomos, semejante al que ya disfrutaban los transportistas de mercancías; todo ello previo proceso



de escucha y consenso con el sector y sin que tenga como consecuencia la retirada de licencias de auto taxis (VT).

Carlos Campuzano aseguró a los representantes del STAC que realizará diferentes preguntas al Gobierno en los próximos días sobre la situación del sector y las soluciones planteadas. ▶

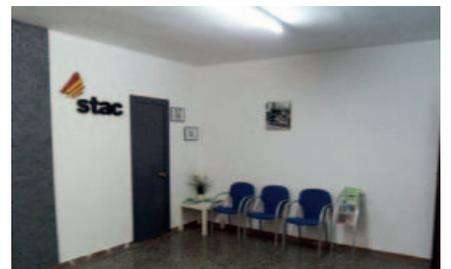
Renovación del local del STAC en Vic



Desde hace un par de meses, se ha procedido a la renovación total del local de Vic, uno de los que dispone el STAC, con el objetivo de potenciar la organización en esa zona. La Unión local de Vic y la comarca de Osona es una de las más veteranas del STAC.

Nuestro reconocimiento a Lluís Vilamala Alsina que hasta hace unos meses ha estado colaborando con el STAC y ha sido el motor en las labores administrativas de la organización durante muchos años.

En los próximos días, se pretende realizar una reunión de todos los afiliados del STAC en Vic y la comarca para darle un nuevo impulso a la organización y explicar la situación del taxi a nivel de Catalunya y también Estatal. ▶



FEDETAXI denuncia ante la fiscalía de delitos económicos contra Cabify por constituir un entramado de sociedades para la reventa de VTC

FEDETAXI, la organización representativa de los taxistas de España que pidió y valora positivamente las medidas anunciadas por Fomento tras su petición en relación a la adopción de medidas urgentes para “pinchar la burbuja especulativa” que se está creando con la reventa de VTC, expuestas por De la Serna tras la reunión celebrada antes de ayer entre Gobierno, CCAA y la FEMP y algunos de los principales ayuntamientos de España, considera que las reacciones contrarias de Uber y Cabify ponen de manifiesto el diagnóstico sobre la realidad de un mercado secundario especulativo y desregulado de licencias VTC.

La regulación de los taxistas tiene suficientes controles para evitar la especulación y las licencias se adquieren, por norma general, para explotarse de por vida o un largo periodo de amortización. La supervisión de ayuntamientos y CCAA garantizan además que su valor no se traslada en modo alguno a las tarifas de taxi. Por contra la desregulación de las VTC escapa al control administrativo y además traslada sus costos a los precios que paga el usuario, que subirán alarmantemente en cuanto las multinacionales dominen el mercado y sus conductores tengan que hacer frente por un lado a las amortizaciones de los más de 50.000 euros que están pagando por ellas y la comisión del 25% de su trabajo que les retienen las plataformas.

Miguel Ángel Leal, presidente de FEDETAXI, recordó a UNAUTO que “los taxistas no pedimos la prohibición absoluta de transmitir VTC, sino que se les obligue a explotar las autorizaciones a quien las solicitó, imponiendo límites temporales a la reventa como los 2 años que tienen las de taxis en Madrid”. En general, “pedimos que se impida especular en su reventa por lotes y que Hacienda revise las transmisiones efectuadas, pues las de los taxistas se autorizan previamente por



los ayuntamientos y se declaran al fisco según un astabla de valor del IRPF, como por ejemplo las viviendas, y con las VTC se está traficando sin control ninguno”.

Para que puedan investigarse estos hechos, FEDETAXI presentará mañana, 9 de junio, una denuncia ante la Fiscalía Especial de Delitos Económicos. También celebra hoy una reunión de su Comisión de Gobierno para estudiar las medidas anunciadas por el ministro de Fomento, así como valorar la implementación de otras y adoptar decisiones respecto a su calendario de negociaciones y actuaciones sectoriales.

Dicha denuncia se presenta frente a más de 20 sociedades y administradores del entramado de empresas de Cabify. Las empresas, todas de nombres turcos, se constituyeron en 2015 por la sociedad Maxi Mobility, cuya matriz se encuentra en Delaware, con el objeto de dotarlas de lotes de VTC que posteriormente revender a precios 1000 veces mayores a lo que les costó obtenerlas. Muchas de ellas cambiaron de mano dos y tres veces en la misma mañana. Los taxistas también creen que existen indicios suficientes como para que se hayan podido producir incumplimientos de la normativa tributaria, que confiamos en que la fiscalía estudie a fondo.

“No entenderíamos que se le echase tierra encima a este asunto y no se es-

tudie con el mayor celo posible, por lo que esperamos que la Ley y la Justicia desmonten este sistema perverso” que incluso “debiera extenderse en su investigación a otros países de la Unión Europea, donde estas multinacionales tienen sedes” y donde pudiera estar llegando el dinero de los compradores de VTC, declaró Leal, presidente de FEDETAXI.

No obstante, todo lo avanzado estos últimos meses desde FEDETAXI se advierte a Fomento, CCAA y Ayuntamientos que los taxistas estarán muy vigilantes para que todas las medidas comprometidas se lleven a efecto y no queden en puro artificio sin concretarse y ejecutarse en el corto plazo. ▴

TAXI CREDIT
Créditos al taxi

93 238 61 61
Préstamos sobre Licencias

al 6% interés para 10.000.- euros, cuota de 108 al mes.

Buenos Aires, 28 - Barcelona

PROMOCIÓ 2017

Sense quota d'entrada
Sense Dipòsit
Sense emissora

Per incorporacions Juliol, Agost i Setembre

¡ MITJA QUOTA !

Ens trobaràs a c. Marina, 82 08018 – Barcelona
Truca'ns al 93 551 93 68

stac BARNATAXI

La teva Ey! TaxiApp

App Store Google Play

f t

QR code

Reunión con los taxistas de Vilafranca del Penedés para crear un Área de Prestación conjunta en la comarca

Convocados por el Consell Comarcal del Alt Penedes, el jueves día 29 de junio, se reunieron en la sede del consell Comarcal del Alt Penedés cerca de 40 taxistas para poner los fundamentos para la creación de un Área de Prestación de Conjunta en la comarca.

Asistieron al acto Francesc Olivella, President del Consell Comarcal del Alt Penedes (CCAP); Josep Maria Fortuny, Subdirector General d'Ordenació del Transport de la Generalitat de Catalunya; Alfred Martínez, conseller comarcal de Mobilitat (CCAP) y coordinador del proyecto de Área de Prestación Conjunta; Joan Prat, Director General de l'AMTU (Associació de Municipis per la Mobilitat i el Transport Urbà); Carles Labraña, Responsable de Estudios y Proyectos de l'AMTU; y Luis Berbel,

President del Sindicat del Taxi de Catalunya (STAC) y Antoni Servos, Secretari del STAC.

En la reunión se presentó las líneas generales de lo que será el Área de Prestación Conjunta y también del borrador que ya está elaborado. El mismo ya se ha entregado a los diferentes ayuntamientos para su discusión.

El Área de Prestación Conjunta tiene como objetivo principal la creación de un Área Territorial Comarcal en la cual se delimita una zona interurbana con la integración de los 27 municipios que conforman la comarca.

La idea principal es que la otorgación y decisión de las licencias y tarifas seguirá siendo iniciativa municipal con la supervisión de un Consell de coordinación de l'Area Territorial de taxis con represen-

tantes de los propios municipios y de los taxistas.

Unificación de las características de los vehículos. Registro unificado de licencias. Distintivo del ámbito/zona de prestación conjunta del Servicio del taxi a la comarca del Alt Penedes. Poder encochar en cualquier municipio que se adhiera. Estas son las líneas generales.

Luis Berbel destacó que el STAC siempre ha estado a favor de las Áreas de Prestación Conjunta con dos objetivos muy concretos: evitar la creación de nuevas licencias y poder prestar un servicio integral en toda la comarca. También manifestó que "el taxi ha de dar un salto cualitativo y coordinar sus servicios de cara al usuario". Para ello las nuevas tecnologías pueden ayudar a llevar a cabo estas finalidades. ▴

El Abogado General de la Unión Europea ratifica que UberPop es también incompatible con la normativa francesa que regula la actividad de transporte de pasajeros

El 4 de julio salieron las conclusiones del Abogado General (otra vez Spuznar, el mismo que efectuó las del caso Uber Pop en España) sobre el asunto C 320/16, Uber France SAS. FEDETAXI a través de TaxiEurope Alliance (TEA) está trabajando ya en un proyecto de informe para la mejor regulación armonizada de los transportes de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas y en taxi para abordar con la Comisión y Parlamento Europeo, tal y como acordó en la reunión celebrada el pasado 30 de junio en VISEU (Portugal) donde FEDETAXI, ANTRAL Y URI TAXI fijaron su primer plan de trabajo y en ese sentido abordan favorablemente en la información sobre el dictamen del abogado general de la UE del que seguidamente ofrece un breve resumen:

* Uber France fue llevada a los tribunales debido a UberPop, pero sostienen que la norma francesa en virtud de la cual se los denuncia es un reglamento técnico que afecta directamente a un servicio de la sociedad de la información, en el sentido de la Directiva relativa a las normas y reglamentaciones técnicas.

* Esta Directiva obliga a los Estados miembros a notificar a la Comisión todo proyecto de ley o de reglamento que establezca reglas técnicas relativas a los productos y servicios de la sociedad de la información.

* Las autoridades francesas no notificaron el proyecto de ley a la Comisión antes de su promulgación, en consecuencia, no puede ser denunciada por los cargos anteriores.

* El Tribunal que conoce del asunto es el tribunal de grande instance de Lille. En la cuestión prejudicial que plantea pregunta si las autoridades francesas estaban obligadas a notificar el proyecto de ley a la Comisión con carácter previo

* En sus conclusiones, el Abogado general Spuznar considera que: Con

independencia de si el servicio UberPop está incluido en el ámbito de aplicación de la Directiva, los Estados miembros pueden prohibir y sancionar penalmente el ejercicio ilegal de una actividad de transporte como UberPop sin tener que notificar previamente el proyecto de Ley a la Comisión.

* Y que, lo que es muy imprudente, con arreglo a sus conclusiones de 11 de mayo de 2017, el servicio UberPop está incluido en el ámbito del transporte y, de este modo, no es un servicio de la sociedad de la información en el sentido de la Directiva. En tal caso, la Directiva no es aplicable y no es necesario notificar el proyecto de ley a la Comisión.

* En el supuesto en el que el Tribunal de Justicia considere que el servicio UberPop es un servicio de la sociedad de la información en el sentido de la Directiva, la prohibición y la sanción penal de la actividad de un intermediario como Uber en el ejercicio ilegal de una actividad de transporte no constituye un "reglamento técnico" en el sentido de la Directiva, de modo que, de nuevo, no es necesario notificar el proyecto de Ley a la Comisión.

* La obligación de notificación sólo se aplica, entre otras, a los reglamentos técnicos que tengan como finalidad y objeto específicos regular de manera explícita y bien determinada el acceso a las actividades de los servicios de la sociedad de la información y su ejercicio.

* Los reglamentos que sólo se refieren a estos servicios de manera implícita o incidental están excluidos de la obligación de notificación.

* La normativa francesa controvertida en el litigio principal sólo se refiere a los servicios de la sociedad de la información de manera incidental.

* Afecta principalmente a un servicio de la sociedad de la información (a saber, un sistema de conexión por vía electrónica), pero



* No tiene por objeto regular específicamente este servicio.

* El hecho de que el modelo económico de UberPop sea incompatible con la normativa francesa que regula la actividad de transporte de pasajeros (porque los conductores no profesionales no disponen de las autorizaciones necesarias con arreglo al Derecho francés para ejercer la actividad de transporte) no entraña que la norma controvertida constituya un reglamento técnico que regule con carácter general las actividades de intermediación en el ámbito del transporte.

* Si toda disposición nacional que prohíbe la intermediación en las actividades ilegales debiera considerarse un reglamento técnico por el mero hecho de que dicha intermediación se realice por vía electrónica, un gran número de normas internas de los Estados miembros debería ser notificado por este motivo. Ello conduciría a una expansión indebida de la obligación de notificación e impediría conseguir el objeto de evitar que los Estados miembros adopten medidas incompatibles con el mercado interior y permitir que los operadores económicos aprovechen mejor las ventajas del mercado interior.

FEDETAXI siempre a la vanguardia de la representación de los taxistas españoles, ahora también con eficacia en la Unión Europea. ▴

La fiscalía de Málaga abre una investigación sobre la especulación con licencias VTC

La Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga ha incoado Diligencias de Investigación Penal para la averiguación de hechos relacionados con la denuncia presentada el pasado mes de marzo por la Confederación de taxis de la Costa del Sol en la que se ponía de manifiesto la posible comisión de hechos presuntamente delictivos por parte de la empresa de VTC, Ares Capital, una de las mercantiles que más número de autorizaciones VTC han solicitado a las distintas CCAA españolas y que habrían participado con más intensidad en la especulación con las mismas en un mercado secundario en el que se están multiplicando los precios de origen hasta por mil.

Desde FEDETAXI nos felicitamos del buen funcionamiento de nuestras instituciones jurídicas y de que se acuerde investigar estos hechos a fin de dotar también de transparencia a las solicitudes de VTC efectuadas en últimos años y de trazabilidad al destino de las mismas, pues la organización representativa de los taxistas de España mantiene que el objeto de una petición para autorización de transporte debe ser ejercer la actividad del servicio público y traficar con las mismas.

FEDETAXI presentó el pasado día 9 de junio una denuncia ante la Fiscalía General del Estado y la Especial para los Delitos Económicos en la que se solicita la investigación de hechos similares en relación a Cabify y el entramado de empresas que operan bajo dicha marca comercial. Según declaró Miguel Ángel Leal, presidente de FEDETAXI, “a la vista de la actuación de Málaga somos optimistas sobre la extensión de esta investigación a todos aquellos que están utilizando las VTC para especular y para que algunas plataformas obtengan réditos ajenos al transporte, que perviertan el destino de cualquier autorización que se expide para prestar una actividad de



servicio público de transporte y no para traficar con ellas”.

La perversión producida en este sistema está provocando una “burbuja” indeseada e indeseable, que consideramos “ha de ser ‘pinchada’ para evitar la especulación, como señaló el propio Íñigo De la Serna el pasado día 6 de junio tras la reunión mantenida con CCAA y Ayuntamientos, tal y como instó FEDETAXI.

En este sentido, FEDETAXI ha reclamado al Ministerio de Fomento que de modo urgente se atajen las deficiencias existentes en régimen jurídico de la transmisión de las autorizaciones de transporte, en especial de las VTC. En consecuencia, la organización representativa de los taxistas ha presentado ya por escrito una petición para que Fomento disponga las medidas precisas para incorporar a nuestra normativa disposiciones restrictivas de la especulación con autorizaciones de transporte (tales como la obligatoria explotación del servicio por el concesionario inicial, la permanencia en el mismo durante un

plazo, impedir la enajenación parcial de las mismas, etc.) y se encuentra trabajando para que se incorporen las mismas con la mayor celeridad, independientemente de la actual tramitación de la modificación de la reglamentación de transporte, “puesto que este asunto debe ser prioritario para la ordenación equilibrada y armónica de la movilidad que el periodo de liberalización de VTC (2012-2015) ha destrozado, y es preciso reordenar”, señaló Leal.

Todo ello sin que se produzca ninguna modificación del actual régimen jurídico de otorgamiento de las mismas que impide la expedición de nuevas autorizaciones, quedando únicamente pendientes de entrega aquellas que son concedidas mediante resoluciones judiciales por procesos iniciados antes de la vigencia del RD 1057/2015, que limitó la entrega de VTC si estaba superada la proporción de 1/30, entre VTC y taxis. Recordamos que este mantenimiento del régimen legal ya fue comprometido en nota pública de Fomento el pasado 29/5/2017. ▀

SIMPLY CLEVER

ŠKODA



Plazo de entrega
INMEDIATO.



Consumo combinado gama Rapid: [3,7-5,1] l/100 km. Emisiones de CO₂ gama RAPID 16 TDI: [114] g/km.



A partir de ahora, verás cómo la gente deja pasar otros taxis para coger el tuyo. Y es que el nuevo ŠKODA Rapid es mucho más que un simple medio de transporte. Es durabilidad, comodidad y, gracias a su maletero de 550 litros, una garantía de éxito en tu trabajo.

Llévatelo desde 14.100€
(IVA incluido)

* Descuento sujeto a la financiación de 9.500€ con Volkswagen Finance con permanencia mínima de 36 meses. Gastos de matriculación no incluidos. Para coches de stock.

MOGADEALER

Gran vía de les C.C., 484 - Tel. 93 424 87 28 - Barcelona

C/ Aragón, 602 (esq. Meridiana) - Tel. 93 232 10 00 - Barcelona

www.mogadealer.es

Toyota Prius+
+Rentabilidad +Espacio

**NUEVO CENTRO ESPECIALISTA
DE TOYOTA TAXI EN BADALONA**



SIEMPRE
MEJOR



TOYOTA MASTERTRAC
www.mastertrac.toyota.es

- C. Aragón 465, 08013 Barcelona · Tel. 93 436 55 55
- C. Ciudad de Asunción 55-61, 08030 Barcelona
(C.C. LA MAQUINISTA) · Tel. 93 243 91 02
- Av. Torrent de Vallmajor 64, 08911 Badalona
(Pol. Ind. Les Guixeres) · Tel. 93 387 11 62



NUEVO SEAT LEÓN ST TAXI

TECNOLOGÍA PARA DISFRUTAR

NUEVO SEAT LEÓN ST TAXI CON TODO EL ESPACIO, VERSATILIDAD Y TECNOLOGÍA QUE NECESITAS Y AHORA CON 1.900 € DE DESCUENTO.

SEAT FOR BUSINESS

YouTube [.COM/TUSEAT](https://www.youtube.com/TUSEAT) Facebook [.COM/SEAT](https://www.facebook.com/SEAT) Twitter [.COM/TUSEAT](https://www.twitter.com/TUSEAT) SEAT.ES



Consumo medio combinado de 4,1 l/100 km. Emisiones de CO₂ de 106 g/km. Oferta válida hasta el 29/02/2016 para taxistas que financien a través de Volkswagen Finance SA EFC según condiciones contractuales un capital mínimo de 8.000 €, con una permanencia mínima de la financiación de 36 meses. Campaña de descuento ligada a la contratación de la campaña financiera. Oferta Volkswagen Finance aplicable a todos los modelos SEAT Taxi. Campaña incompatible con otras ofertas financieras. Imagen acabado León ST Taxi con opcionales.

ABADALONA L.M.

LA SEAT DE BADALONA

www.gruplesseps.com

Gran exposición de nuestros modelo taxi LEON ST, TOLEDO Y ALHAMBRA. Unidades para entrega inmediata. ¡Ven a verlos!



- VEHÍCULO NUEVO, KM. 0 Y SEMINUEVO
- SERVICIO RÁPIDO
- SERVICIO DE MECÁNICA
- SERVICIO DE CHAPA Y PINTURA
- RECAMBIOS Y ACCESORIOS ORIGINALES SEAT®

C. Acer, 10-12 - POL. IND. LES GUIXERES
BADALONA - TEL. 93 113 60 23 TEL. TALLER 93 117 61 00
Contactar con Juan Manuel Pequeño: 608 745 563